



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 26 SEP 2019



Señor (a)
GRACIELA QUIROGA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-9607.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaría General

Elaboro: Sandra D.

Supervisión Postal - Nacional - S.A. No. 000.000.017 - P.O. Box 25 - Bogotá, D.C.
Atención al usuario: 01-800-000000 - correo: info@supervisionpost.com.co
Min. Transportes y Comunicaciones - Calle 100 No. 100 - Bogotá, D.C. - Tel: 01-800-0000000
Min. Tercer Sector - Calle 100 No. 100 - Bogotá, D.C. - Tel: 01-800-0000000

472

Remite
Destinatario: GRACIELA QUIROGA
Dirección: CALLE # 12 - 11 SAN RAFAEL
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680000
Fecha de envío: 20/09/2019 17:43:06

Remite
Remite: Rocio Irujo
Dirección: Carrera 11 No. 34
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680000
Fecha de envío: 20/09/2019 17:43:06

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9607
Fecha: 19/sep/2019 03:31 PM
Dependencia: 40 - Personería Delegada Defensa
Derechos Humanos
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE
PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Fojos:

anga, 19 de Septiembre de 2019

ELA QUIROGA
12 - 11 San Rafael
manga - Santander



Asunto: remisión por competencia de solicitud de cumplimiento a deberes como usuario en Salud Rad. 6998 - 2019



Reciba un cordial saludo,

El motivo de la presente es el de remitir por competencia el escrito presentado a esta entidad por parte de la Coordinadora de Operaciones Departamentales de Santander, con el fin de notificarle que de acuerdo a la ley 100 de 1993 en su artículo 160 con el fin de recordarle que los usuarios tienen derechos pero también tiene unos deberes, los cuales debe cumplir en procura del cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Lo anterior con el fin de tener en cuenta, para futuras solicitudes.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la
Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: Dianam.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 26 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **GRACIELA QUIROGA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.



OFIC-GO-SAN-6971

Bucaramanga, 21 de Agosto de 2019

Usuaría
GRACIELA QUIROGA
CALLE 7 # 12-11 San Rafael
Teléfono: 6712102
Bucaramanga- Santander

Asunto: Solicitud de cumplimiento a Deberes como usuario en Salud. Rad HYL 200097034

Respetuoso saludo,

Con el presente escrito, me permito informarle que UT ESPECIALIZADA han interpuesto QUEJA, por Incumplimiento a citas recibida por parte de la afiliada GRACIELA QUIROGA CC 28380774.

Me permito transcribir partes de la queja presentada:

"Reporte de funcionarias manifiesta que la usuaria cual se niega asistir a la consulta de nefrología. Se hablo con la hija Luz Marina García Quiroga (durante el dialogo que es muy difícil que la usuaria siga indicaciones medicas. Por otra parte de gestión de Union Temporal se asigno nuevamente cita de nefrología para el día 23-08-2019 8:00 am; psicología 23-08-2019 9:20 am, se le explico la importancia al familiar de que la usuaria asista a la consultas."

En este entendido, me permito recordarle, que si bien nuestros afiliados tienen unos Derechos como afiliados al régimen subsidiado en salud, la ley 100 de 1993 en su artículo 160 establece también unos **DEBERES**:

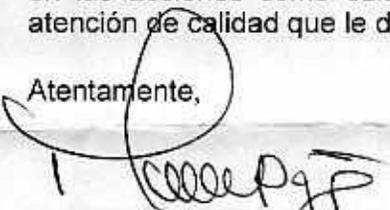
ARTICULO 160. Deberes de los Afiliados y Beneficiarios. Son deberes de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.**
2. Afiliarse con su familia al Sistema General de Seguridad Social en salud.
3. Facilitar el pago, y pagar cuando le corresponda, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a las que se refiere la presente Ley.
- 6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le prestan atención en salud.**

7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.
8. Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito comedidamente dar cumplimiento a los deberes 1,6,7y 8 como usuario, así mismo se requiere que el familiar se involucre en las acciones como cuidador primario de la usuaria. Para continuar con la atención de calidad que le desea brindar ASMET SALUD EPS.

Atentamente,


MARYORI ALEXANDRA GALINDEZ CHAUX

Coordinadora Operaciones Departamental Santander

Conmutador 6342931 6351743 Ext. 121 Línea directa 6342931.

Copias: Dra. ADRIANA GARCÍA HERREROS MANTILLA Secretaría de Salud de Bucaramanga
Calle 35 # 10-43 Fase 1 Personería de Municipal Sr. OMAR ALFONSO OCHOA Cra 11 No 34-16/40
4to PISO Costado norte centro administrativo municipal fase II

Consecutivo De Correspondencia

Carol Mora

472		Mejoras de Devolución		Desonros		Retraso		Comdo		Faltado		No recibe	
<input type="checkbox"/>													
No Existe Número		No Retenido		No Cancelado		Aprobado Causado		Fuerza Mayor		Fecha 2.		Fecha 1.	
Año		MES		DIA		21		SEPT		2019		FES	
Nombre del distribuidor		C.C.		Número del producto		C.C.		Código de distribución		C.C.		Código de distribución	
098-073401 BIRMG		098-073401 BIRMG		098-073401 BIRMG		098-073401 BIRMG		098-073401 BIRMG		098-073401 BIRMG		098-073401 BIRMG	
Reservaciones		Gubernamentales		Plata y veja blanca									

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A R.T. (R.D.)

24 SEP 2019 Hora

Firm. *[Signature]*
Dir. *[Signature]*